



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los Títulos Profesor en Química Código 2858, Profesor de Química Código 2556, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química Código 2348, Profesor de 3er. Ciclo Educación General Básica y Educación Polimodal en Química Código 3671- Profesor en Química Código 2557, Profesor en Ciencias Químicas Código 2621 y Profesor de EGB3 y Polimodal en Química Código 2246, guardan similitud en sus planes de estudios;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan la titulación ya mencionada;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 367/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a las incumbencias otorgadas a los Títulos Profesor en Química Código 2858, Profesor de Química Código 2556, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química Código 2348, Profesor de 3er. Ciclo Educación General Básica y Educación Polimodal en Química Código 3671- Profesor en Química – Código 2557, Profesor en Ciencias Químicas Código 2621, Profesor de EGB3 y Polimodal en Química Código 2246, a través de las Resoluciones N° 1844/98, 322/10, 846/98, 1667/00, 1846/98, 2553/94, 1669/00, 1665/00, 2159/03, de manera “Automática” y por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR los Títulos Profesor en Química Código 2858, Profesor de Química Código 2556, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química Código 2348, Profesor de 3er. Ciclo Educación General Básica y Educación Polimodal en Química Código 3671, Profesor en Química Código 2557, Profesor en Ciencias Químicas – Código 2621, Profesor de EGB3 y Polimodal en Química Código 2246- bajo el Código 2858 Profesor /en/ de/ Química/ Enseñanza Media y Superior/ 3er ciclo EGB 3 y Polimodal, con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR NO ASOCIAR más agentes al Título Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Química y Química Aplicada – Código 2722, por estar mal cargado dado que es un título en concurrencia.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2491

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2491

| CÓDIGOS QUE SE UNIFICAN                              | TITULO Y CÓDIGO ACTUALES  | INCUMBENCIAS   |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  |   | DOCENTE  | HABILITANTE  | SUPLETORIO  |
| 2858<br>2556<br>2348<br>3671<br>2557<br>2621<br>2246 | PROFESOR /EN/<br>DE/ QUÍMICA/<br>ENSEÑANZA<br>MEDIA Y<br>SUPERIOR/ 3ER<br>CICLO EGB 3 Y<br>POLIMODAL<br><br>CÓDIGO 2858 | <p>Secretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 100).</p> <p>Prosecretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 101).</p> <p>Preceptor secundario. Nivel medio común (Código 200).</p> <p>Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel medio común (Código 500).</p> <p>Ayudante de laboratorio de merceología. Nivel medio común (Código 198).</p> <p>Ayudante de clases y trabajos prácticos de química. Nivel medio común (Código 305).</p> <p>Química/ Taller de ciencias (Química) / Elementos de química / Química inorgánica/ Química orgánica. Nivel medio común (Código 2300).</p> <p>Química aplicada (Mod. Ciencias naturales aplicadas). Nivel medio común (Código 2301).</p> <p>Fermentaciones. Nivel medio común (Código 2308).</p> <p>Química industrial (Técnica química). Nivel medio común (Código 5103).</p> <p>Trabajos prácticos de química industrial. Nivel medio común (Código 5104).</p> <p>Química industrial aplicada (Téc. Química). Nivel medio común (Código 5105).</p> | <p>Bibliotecario. Nivel medio común (Código 400).</p> <p>Ayudante de clases y trabajos prácticos de físico química. Nivel medio común (Código 302).</p> <p>Ayudante de clases y trabajos prácticos de física. Nivel medio común (Código 310).</p> <p>Física/ Taller de ciencias (Física)/ Elementos de física/ Ciencias aplicadas (Escuela Monotécnica CCT Construcciones) / Física general. Nivel medio común (Código 1300).</p> <p>Física aplicada (Técnica química). Nivel medio común (Código 5101).</p> | <p>Matemática/ Taller de ciencias (Matemática) / Cálculo técnico y ciencias aplicadas. Nivel medio común (Código 2000).</p> <p>Microbiología industrial (Mod. Biotecnología). Nivel medio común (Código 717).</p> |

|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
| <p>2858<br/>2556<br/>2348<br/>3671<br/>2557<br/>2621<br/>2246</p> | <p>PROFESOR /EN/<br/>DE/ QUÍMICA/<br/>ENSEÑANZA<br/>MEDIA Y<br/>SUPERIOR/ 3ER<br/>CICLO EGB 3 Y<br/>POLIMODAL<br/><br/>CÓDIGO 2858</p> | <p>Trabajos prácticos de química industrial aplicada (Técnica química). Nivel medio común (Código 5106).<br/>Operaciones químicas. Nivel medio común (Código 5200).<br/>Trabajos prácticos de operaciones químicas (Técnica química). Nivel medio común (Código 5201).<br/>Procesos químicos. Nivel medio común (Código 5202).<br/>Trabajos prácticos de procesos químicos (Técnica química). Nivel medio común (Código 5203).<br/>Química analítica cualitativa (Técnica química). Nivel medio común (Código 5204).<br/>Trabajos prácticos química analítica cualitativa (Técnica química). Nivel medio común (Código 5205).<br/>Química analítica cuantitativa (Técnica química). Nivel medio común (Código 5206).<br/>Trabajos prácticos química analítica cuantitativa (Técnica química). Nivel medio común (Código 5207).<br/>Química general (Técnica química). Nivel medio común (Código 5300).<br/>Trabajos prácticos química general (Técnica química). Nivel medio común (Código 5301).<br/>Química inorgánica (Técnica química). Nivel medio común (Código 5302).<br/>Trabajos prácticos química inorgánica (Técnica química). Nivel medio común (Código 5303).<br/>Química orgánica (Técnica química). Nivel medio común (Código 5304).<br/>Trabajos prácticos química orgánica (Técnica química). Nivel medio común (Código 5305).<br/>Química aplicada (Técnica construcciones). Nivel medio común (Código 5404).</p> | <p>Trabajos prácticos de física aplicada (Técnica química). Nivel medio común (Código 5107).<br/>Físico – química /<br/>Ciencias físico –<br/>química / Elementos de<br/>físico – química. Nivel<br/>medio común (Código<br/>4200).</p> |  |
|---|--|---|---|--|

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>2858<br/>2556<br/>2348<br/>3671<br/>2557<br/>2621<br/>2246</p> | <p>PROFESOR /EN/<br/>DE/ QUÍMICA/<br/>ENSEÑANZA<br/>MEDIA Y<br/>SUPERIOR/ 3ER<br/>CICLO EGB 3 Y<br/>POLIMODAL<br/><br/>CÓDIGO 2858</p> | <p>Química agrícola. Nivel medio común (Código 7300).<br/>Física y química. Construcciones 3era. Categoría CCT-<br/>Nivel medio común (Código 9011).<br/>Estudio de producto I y II (Esp. Adm. de empresas y<br/>otros). Nivel medio común (Código 19010).<br/>Química analítica (Tec. Ind. de la alimentación). Nivel<br/>medio común (Código 34390).<br/>Trabajos prácticos de química analítica (Tec. Ind. de la<br/>alimentación). Nivel medio común (Código 34399).</p> |  |  |
|---|--|--|--|--|